

ACTA DE REUNIÓN Nro. 002
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 – FASE II
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO EMRAQ-EP

En la ciudad de Quito, D.M., a las 15:00 horas del día 24 de abril de 2026 en la sala de capacitaciones del bloque Administrativo B de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito EMRAQ-EP, de conformidad a la RESOLUCIÓN Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, mediante la cual el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 para todos los sujetos obligados; se llevó a cabo la reunión de espacio participativo con la ciudadanía en cumplimiento de:

“Art. 7.- Participación Ciudadana.- Para la implementación del proceso de rendición de cuentas de los sujetos obligados, las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, y los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o colectiva, deberán: (...)

b) Participar en la organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas de forma conjunta con el sujeto obligado, de acuerdo con lo indicado en el proceso metodológico establecido en este Reglamento (...)

c) Acceder al informe narrativo de rendición de cuentas y al formulario preliminar de rendición de cuentas -en Excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial o en el repositorio virtual institucional, al menos diez (10) días término antes de la deliberación pública para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles y sus autoridades; y, al menos seis (6) días término para los demás sujetos obligados (...)

Art. 8.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.- literal e) Elaborar el informe preliminar de rendición de cuentas a partir de los contenidos obligatorios establecidos en la normativa vigente, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que rinda cuentas (...)

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas, según corresponda, sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;

g) *En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*

“Art.13.-...Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional (...)

a. *La comisión mixta uno será responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada, para ello dicha Comisión consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, con base en los contenidos obligatorios; también se incluirá información sobre las acciones implementadas respecto a los enfoques de igualdad, así como de los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.*

b. *A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.*

c. *Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces en el proceso, con al menos 10 días término antes de la deliberación.*

1. CONVOCADOS

Comisión técnica mixta 1:

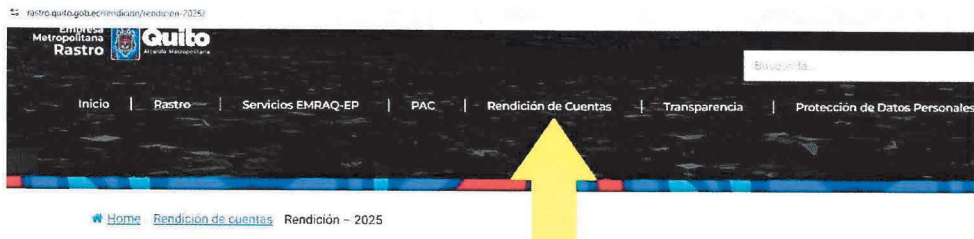
1. Ciudadano Elías López;
2. Ciudadano Francisco Zamora;
3. Ciudadano Víctor Ortiz;
4. Hernán Vásquez – Gestión Estratégica EMRAQ-EP;
5. Hellen Soria – Asesoría Jurídica EMRAQ-EP;
6. Diego Pérez – Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs EMRAQ-EP;

2. PUNTOS A TRATAR

1. Avance del proceso de Rendición de cuentas 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito EMRAQ-EP.
2. Desarrollo de la Fase 2:
 - a. Marco normativo para desarrollo de la Fase 2 del proceso de rendición de cuentas.
 - b. Revisión del contenido del informe de rendición de cuentas.
 - c. Matriz de evaluación.
 - d. Sugerencias y compromisos.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 3.1. En atención al primer punto, se comunica respecto al avance del proceso de Rendición de cuentas 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito EMRAQ-EP y se informa a la ciudadanía que toda la documentación correspondiente a este proceso, se encuentra disponible en la página web institucional desde febrero 2026, en concordancia con el cronograma establecido.
- 3.2. Se muestra como ingresar en la página web de la EMRAQ-EP, para que ciudadanos y ciudadanas accedan a la información pública, a fin de revisar y constatar los datos cuantitativos y cualitativos de la gestión de la empresa en el año 2025. Enlace: <https://rastros.gob.ec/rendicion/rendicion-2025/>



Institución:
Registro Único de Contribuyente (RUC):
Periodo de rendición de cuentas:
Cargo y nombre de representante legal de la Entidad:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO
1768157280001
1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Gerente General Subrogante, Econ. Tania Ibeth Leiva Galarza

- 3.3. En atención al segundo punto, se da lectura al marco normativo que habilita el desarrollo de la Fase 2 del proceso de rendición de cuentas y se enfatiza la importancia de la participación de los delegados representantes de la ciudadanía; así también, se comunica que la comisión técnica mixta Nro. 1 será responsable de la elaboración del informe de rendición de cuentas, para lo cual se ha consolidado la información de la gestión anual de la EMRAQ-EP.
- 3.4. Se realiza la exposición del “Informe Narrativo de Rendición de cuentas 2025 de la EMRAQ-EP”, con el fin de recoger observaciones, validaciones y/o aportes para su mejora, previo a la publicación final y entrega formal de los documentos.
- 3.5. Se comunica a los representantes de la ciudadanía, la metodología de evaluación y que, se encuentran presentes las contrapartes técnicas de las gestiones de Producción y

Comercialización, Administrativo Financiero, Gestión Estratégica y, Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs, para solventar cualquier inquietud.

3.6. Se procede con el desarrollo de la matriz de validación, con base en el Art. 10 de la RESOLUCIÓN Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026:

Nro.	Aspectos del informe	¿De acuerdo con el contenido?	Observaciones de los representantes ciudadanos
1	Elementos orientadores (Misión, Visión, Valores institucionales)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	—
2	Competencias legales	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	—
3	Logros de la gestión 2025	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	—
4	Instrumentos de planificación (PMDOT, PEI, POA, PAI, Plan de negocio)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	—
5	Ejecución presupuestaria	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	—
6	Estados Financieros	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	—
7	Compras públicas de bienes y servicios	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	—
8	Cumplimiento de recomendaciones (SMSR)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	—
9	Consultas ciudadanas	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	—
10	Otros (especificar)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Acciones comunidad

3.7. Los representantes de la ciudadanía se comprometen a: compartir y/o socializar el informe narrativo entre los vecinos y vecinas de sus barrios y motivarlos a seguir el proceso de rendición de cuentas 2025 de la EMRAQ-EP.

4. ANEXOS

- Registro fotográfico.



5. FIRMAS ACTA Nro. 002 RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 – FASE 2

NOMBRE	ROL	FIRMA
Elías López	Delegado ciudadanía Comisión Mixta 1	
Francisco Zamora	Delegado ciudadanía Comisión Mixta 1	
Víctor Ortiz	Delegado ciudadanía Comisión Mixta 1	
Hernán Vásquez	Gestión Estratégica Delegado Equipo permanente Fase 2 RDC-2025 EMRAQ-EP	
Hellen Soria	Asesoría Jurídica Delegada Comisión Mixta 1 RDC-2025 EMRAQ-EP	
Diego Pérez	Tecnologías de la Información y Comunicaciones Delegado Comisión Mixta 1 RDC-2025 EMRAQ-EP	
Patricio Montalvo	Coordinación Territorial Apoyo logístico Fase 2 RDC-2025 EMRAQ-EP	
Ximena Cevallos	Planificación Delegada contraparte técnica Fase 2 RDC-2025 EMRAQ-EP	

Foja de firmas ACTA Nro. 002 RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 – FASE 2

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 – FASE II

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

ANEXO ACTA No.002: REGISTRO FOTOGRÁFICO
REUNIÓN COMISIÓN TÉCNICA MIXTA Nro.1 Y OTROS CIUDADANOS
24 DE ABRIL DE 2026



Responsable: Andrea Ruano - Analista de Diseño Gráfico y Multimedia EMRAQ-EP.